

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

300**MADRID NÚMERO 36****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Araceli Crespo Pascual, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 8 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Vicente Méndez, contra la empresa “Forjados Estructuras Vicente, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, don Ángel Vicente Méndez, frente a “Forjados Estructuras Vicente, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 3.559,48 euros de principal incluido el 10 por 100 anual, en concepto de mora a solicitud de la parte actora, más 213,57 euros, que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución, y 355,95 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don “Forjados Estructuras Vicente, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.497/11)